



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL VEHÍCULO DE PLACA EGZ-342

#### 1. ÁREA SOLICITANTE

Servicios Generales - Unidad de Logística de la Oficina de Administración del IGP, conforme a la estructura orgánica del Instituto Geofísico del Perú, aprobada mediante Decreto Supremo N.º 001-2015-MINAM.

#### 2. ANTECEDENTES

Mediante MEMORANDO N° 0010-2025-IGP/JI-OD-CFCT-OVS la dirección del Observatorio Vulcanológico del Sur, solicita el mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo de placa No EGZ-342, para tenerlo en óptimas condiciones para el traslado de forma segura al personal y equipos geofísicos que desarrollan actividades de monitoreo e investigación, así como mantenimiento y actividades de la gestión del riesgo de desastres en el marco del PP068.

El instituto Geofísico del Perú realiza investigaciones y monitoreo permanente relacionadas a la temática de peligro y vulnerabilidad. En ese sentido, con la finalidad de cumplir dicho objetivo el personal que desarrolla actividades de investigación requiere contar con los vehículos en óptimas condiciones.

Al respecto, la entidad viene llevando a cabo una política de mejora en la calidad de atención en los servicios que brinda, realizando una Gestión de Mantenimiento de los vehículos del IGP.

#### 3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo adecuado para la unidad EGZ-342 con recorrido de 195 000 Km.

#### 4. FINALIDAD PÚBLICA

Este servicio busca mantener la operatividad de la unidad vehicular EGZ-342 por tratarse de una herramienta de apoyo en la logística de mantenimiento de las estaciones volcánicas implementadas, de las actividades de monitoreo en campo, tareas de difusión del conocimiento en el marco de la gestión del riesgo de desastres.

#### 5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Tomando en cuenta la naturaleza de la prestación del contrato para el servicio de mantenimiento, resulta conveniente que esta contratación se conduzca bajo el sistema de **SUMA ALZADA**.

#### 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el vehículo para el vehículo des placa EGZ-342 con un aproximado de 195 000 Km de recorrido total.



DESCRIPCIÓN	COLOR	MARCA	MODELO	SERIE N° (CHASIS)	SERIE MOTOR	PLACA	FECHA DE ADQUISICIÓN
CAMIONETA	BLANCO	TOYOTA	HILUX	8AJKA8CD5H3169782	1GD4319438	EGZ-342	29/12/2017

- Para el mantenimiento preventivo incluir: aceite de motor, filtro de combustible, filtro de aceite.
- Para el mantenimiento correctivo incluye la revisión, evaluación y cambio (en caso requiera) de partes y piezas previa coordinación y autorización del área usuaria. Los repuestos deben ser originales de la misma marca del vehículo.
- En ambos mantenimientos incluye la mano de obra especializada del concesionario autorizado de la misma marca del vehículo.

### RECURSOS FÍSICOS

- El proveedor deberá asegurar que las herramientas, materiales e instrumentos utilizados son los adecuados y suficientes para Proveedor y su personal se comprometen a cumplir con todos los protocolos sanitarios y demás condiciones que dicten los sectores y autoridades competentes la ejecución del servicio según lineamientos de buenas prácticas de mantenimientos de vehículos por lo que, de detectar el IGP que el contratista emplea herramientas inapropiadas y ocasionaran deterioros al vehículo del IGP, procederá a efectuar descuentos al pago respectivo valorizando el deterioro ocasionado.
- El Proveedor deberá asegurar que el personal quien realizará el servicio es competente para realizar dicha actividad.

### REGLAMENTO DE TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES:

El presente servicio debe de tener en cuenta lo establecido en todas las normas técnicas correspondientes:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Código Nacional de Electricidad.
- Ley de seguridad y salud en el Trabajo N°29783.  
R.M. 239-2020-MINSA, en donde se establece los "lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgos de exposición COVID-19.
- Otras normas correspondientes.

## 7. PRESENTACIÓN DE OFERTA

Cotización detallando las actividades del mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo, mano de obra, insumos y repuestos para dar cumplimiento al servicio solicitado en el punto

De no contar con la presentación de la documentación solicitada en el punto 7, se procederá en descalificar la oferta.

## 8. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PROVEEDOR (OPCIONAL)<sup>1</sup>

Contar con el Registro Nacional de Proveedores.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar de prestación del servicio: Taller del proveedor.

- Plazo de ejecución: Hasta 07 días calendarios que será contabilizados a partir de la notificación de la orden de servicio mediante correo electrónico o de acuerdo con lo coordinado con el área usuaria.

## 10. COORDINACION, SUPERVISION Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La coordinación, supervisión y conformidad estará a cargo del chofer responsable del vehículo, quien realizará el informe de conformidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo con visto bueno de la Unidad de Logística y del Observatorio vulcanológico del sur.

## 11. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada por el monto total, dentro de los 7 días calendario luego de haberse emitido la conformidad correspondiente, para lo cual el contratista deberá presentar lo siguiente:

- Factura del Servicio
- Copia del Contrato o Copia de la Orden de compra
- Código de Cuenta Interbancaria"

El pago se realizará dentro de los 15 días calendario luego de haberse emitido el acta de conformidad correspondiente y recibida la documentación indicada en el punto 9.

## 12. PENALIDADES

Se aplicará la penalidad por retraso injustificado en la ejecución de la prestación, indicada en el Artículo 162º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

## 13. POLÍTICA ANTISOBORNO

El Instituto Geofísico del Perú es la entidad responsable del desarrollo de investigación científica y tecnológica en geofísica y ciencias afines para el bienestar de la sociedad de manera eficaz y eficiente, como tal, respecto de su Sistema de Gestión Antisoborno se compromete a:

1. Prohibir y prevenir el soborno.
2. Cumplir con la legislación vigente aplicable a la entidad y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno.
3. Mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.
4. Promover y motivar la participación activa de nuestros colaboradores en el Sistema de Gestión Antisoborno, con énfasis en el reporte de inquietudes de buena fe o sobre la base de una creencia razonable en confianza y sin temor a represalias.

---

<sup>1</sup> Opcional

5. Designar el puesto de la Función de Cumplimiento Antisoborno, dotándola de independencia y autoridad para asesorar, asegurar y supervisar el Sistema de Gestión Antisoborno.

El incumplimiento de las disposiciones de esta política, será objeto de las medidas y sanciones, previa investigación y establecimiento de la responsabilidad que corresponda.

### 13.1. Objetivos de la Política Antisoborno:

#### 13.1.1. General

Establecer el compromiso del IGP de establecer, cumplir y mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno -en lo sucesivo SGAS-, en concordancia con las disposiciones normativas en materia de integridad y lucha contra la corrupción.

#### 13.1.2. Específicos

- Establecer la Política Antisoborno del IGP.
- Determinar el alcance de la Política Antisoborno, así como el alcance del SGAS del IGP.
- Determinar los objetivos del SGAS del IGP, acordes a su contexto, requisitos y necesidades de sus partes interesadas e identificación de riesgos.
- Determinar el alcance del SGAS en el IGP.
- Establecer los roles y responsabilidades de las personas que participan en el SGAS del IGP.

Conoce más sobre nuestra Política Antisoborno en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-antisoborno/politica>

### 13.2. Sistema de Integridad del IGP

El contratista declarará y garantizará no haber, directa o indirectamente, o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Así también, se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Asimismo, se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, se compromete a observar y cumplir con el Sistema de Integridad del IGP que contiene la Política Antisoborno y Anticorrupción del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción; en caso de evidencia o sospecha de que se está cometiendo alguna irregularidad o incumplimiento en el IGP.

La denuncia anticorrupción se puede presentar ante la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano, a través del siguiente enlace:  
<https://denuncias.servicios.gob.pe/>

Cualquier duda o consulta o reporte de inquietudes se puede dirigir a:  
[https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario\\_registro](https://intranet.igp.gob.pe/bac/inquietudes/formulario_registro)

#### 14. POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, monitoreo, prestación de servicios, desarrollo tecnológico y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica, para contribuir con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional. Mediante la presente política se compromete a:

1. Establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)
2. Satisfacer los requisitos del marco legal institucional, políticas y normas adoptadas relacionadas con la seguridad de la información.
3. Evaluar los riesgos de seguridad de la información y determinar su tratamiento a través de un conjunto de controles.
4. Proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información utilizada para ejercer las competencias institucionales, independientemente del medio en el que se soporta, a través de la implementación de los controles aplicables seleccionados.
5. Establecer objetivos de seguridad de la información medibles con base en los requisitos aplicables y los resultados de la evaluación y tratamiento de riesgos, con enfoque en activos de información prioritarios.

Conoce más sobre nuestra Política de Seguridad de la Información en el siguiente enlace:  
<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-seguridad/politica>

Así mismo conoce más sobre nuestra Política de Relación con Proveedores en el siguiente enlace:  
[https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/public/files/sistema\\_gestion\\_seguridad/5-Lineamiento-SI.pdf](https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/public/files/sistema_gestion_seguridad/5-Lineamiento-SI.pdf)

#### 15. POLÍTICA DE CALIDAD

El Instituto Geofísico del Perú es un Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente, comprometido con la gestión de riesgos de desastres a nivel nacional; administra la Red Sísmica Nacional y actúa como organismo competente para realizar investigación científica, enseñanza y capacitación, prestación de servicios, y la realización de estudios y proyectos; en las diversas áreas de la geofísica.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Tiene los siguientes compromisos:

1. Proveer un servicio eficaz, oportuno y pertinente a las necesidades de las partes interesadas, en el marco de las competencias institucionales asignadas, de sus valores y estrategias, a través del cumplimiento de los requisitos aplicables.
2. Promover la gestión del conocimiento necesario en las personas involucradas, para la óptima operación de sus procesos y para lograr la conformidad del servicio brindado, cumpliendo con las mejores prácticas claves para la operación y mantenimiento de la infraestructura.
3. Gestionar la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad.

Conoce más sobre nuestra Política de la calidad en el siguiente enlace:

<https://www.igp.gob.pe/informacion-institucional/sistema-gestion-calidad/politica>

